

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 72 de 2012

En Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 2012.—Doña Ana María Gallegos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 45 de 2012, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante, don Alberto Lumbreras Martín; de denunciado, don Constantín Dorian Cruce-ru, y como perjudicada, la mercantil “New Yorker Spain, Sociedad Limitada”, dicta la presente resolución que basa en el siguiente

Fallo

Debo condenar y condeno a don Constantín Dorian Cruce-ru, como autor de una falta intentada de hurto, prevista y penada en el artículo 623.1, en relación con el artículo 16 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros de cuota diaria, debiendo indemnizar a la mercantil “New Yorker, Sociedad Limitada”, en la cantidad de 25,90 euros, y todo ello con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantín Dorian Cruce-ru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 25 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.313/12)